

CONSIDERANDO

- Que el **COLEGIO NACIONAL HUAMBALÓ**, del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, celebra su **TRIGESIMO ANIVERSARIO** de fundación;*
- Que durante estos **30 AÑOS** de vida Institucional, de permanente contribución a la educación ha desarrollado con seguridad y firmeza los fundamentos pedagógicos, logrando un importante progreso académico, científico y estructural;*
- Que durante su trayectoria de vida ha demostrado un elevado interés en el servicio a la formación considerando a los alumnos, padres de familia y maestro como el eje fundamental del desarrollo alcanzando un papel protagónico y destacado en la educación de la juventud del cantón y la provincia;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad popular, relieves la labor de las Instituciones que cumplen una noble función en bien del desarrollo nacional, y,*

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

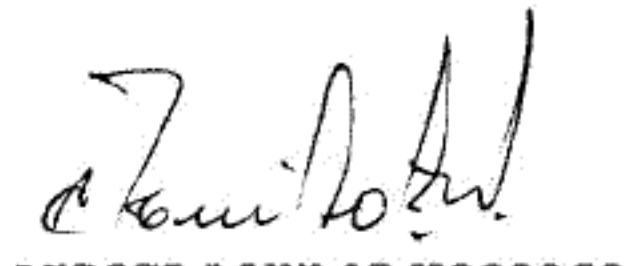
ACUERDA

*Felicitar al Colegio Nacional **"HUAMBALÓ"**, a sus Autoridades, Personal Docente, Padres de Familia y Estudiantes, el celebrar muy alborozados, **UN ANIVERSARIO** más de su creación, haciendo votos por su constante progreso y superación en beneficio de la juventud del cantón y la provincia.*

*Delegar al señor Dr. **ANTONIO POSSO SALGADO**, Vicepresidente del H. Congreso Nacional y Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecore el pabellón de la institución y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil uno.


JOSE CORBERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL